



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### DE OVIEDO NÚMERO 9

*EDICTO. Modificación de medidas en supuesto contencioso 547/2018.*

Dña. Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria Judicial, del Jdo. de Primera instancia n.º 9 de Oviedo,

Hago saber: que en este órgano judicial se tramita modificación de medidas supuesto contencioso n.º 547/2018, seguido a instancias de Thieque Ndiaye, contra Serigne Seck Ndiaye, en los que, se ha dictado la resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de doña Thieque Ndiaye contra don Serigne Seck Ndiaye, debo acordar la modificación de las medidas fijadas en la sentencia de divorcio dictada por este Juzgado de fecha 26 de noviembre de 2013, en el siguiente extremo:

Se atribuye a doña Thieque Ndiaye el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre su hija Khadidiatou Ndiaye, manteniendo la titularidad compartida de ambos progenitores.

No procede un pronunciamiento especial sobre las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación, consignando como depósito la cantidad de cincuenta euros (50 €) en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Serigne Seck Ndiaye, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Oviedo, a 16 de octubre de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-10894.